CONTRATO N° 19/2013

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **Chaco Internacional S.A.** del Concurso de Ofertas N° 3/2013 "Adquisición de productos e instrumentales químicos y farmacéuticos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cedula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante** por una parte, y por la otra, la firma **Chaco Internacional S.A.**, RUC N° 80026564-5, domiciliada en Dr. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, República del Paraguay, representada para este acto por su representante la Lic. Carmen Escobar Barriocanal, con C.I. N° 816.225, denominada en adelante el **Proveedor,** denominadas en conjunto **"Las Partes"** e individualmente, **"Parte",** acuerdan celebrar el presente **"Contrato de adquisición de productos e instrumentales químicos y farmacéuticos"** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones: ----------

1.- Objeto y Financiamiento

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro - F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013.----------

2. Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.----------
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.----------
- Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------
- La oferta del proveedor.----------
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- Notificación de la adjudicación del contrato.----------
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*06*	*00*	*00*	*350*	*10*	*01*	*Central*	*12.484.800*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.695.----------

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N° 3/2013, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 424 de fecha 19 de agosto de 2013.----------

CHACO INTERNACIONAL S.A.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Descripción	Mca	Proc	U M	Cant	Precio Unit.	Monto Total
7	Gasa cortada no tejida 100% algodón de 20x20 cm doblada en pliego	Nissan	Israel	Unidad	80.000	115	9.200.000
58	Catéter intravenoso periférico N° 18G, con aletas	Shanghái	China	Unidad	20	200	4.000
62	Equipo Macro gotero p/ infusión	Conffidel	China	Unidad	10	1.100	11.000
63	Equipo Micro gotero p/ infusión	HBM	China	Unidad	10	1.140	11.400
75	Papel PH Universal de 0-14 x 100 tiras	Macherey	Alemania	Unidad	2	49.500	99.000
83	Aguja odontológica corta desechable de 30G x 13/16 en caja x 100 unidades	Shanghái	China	Unidad	100	19.000	1.900.000
106	Eyector de saliva en paquete de 40 unidades	Shanghái	China	Unidad	150	3.550	532.500
129	Fresa para turbina de fisura pequeña	MDT	Israel	Unidad	20	5.780	115.600
130	Fresa para turbina de fisura mediana	MDT	Israel	Unidad	20	5.780	115.600
131	Fresa para turbina de fisura grande	MDT	Israel	Unidad	10	5.780	57.800
144	Suero anti A para determinación de grupo sanguíneo en frasco x 10 ml	Bioschile	Chile	ml	1	22.500	22.500
145	Suero anti B para determinación de grupo sanguíneo en frasco x 10 ml	Bioschile	Chile	ml	1	22.500	22.500
146	Suero anti D para determinación de grupo sanguíneo en frasco x 10 ml	Bioschile	Chile	ml	1	30.900	30.900
149	Tubo de hemolisis de 8 cm	DVS	Argentina	Unidad	100	400	40.000
163	Pipeta graduada de 10 ml	IVA	Argentina	Unidad	5	14.000	70.000
165	Pipeta graduada de 2 ml	Himedia	India	Unidad	5	10.500	52.500
188	Baja lengua en paquete de 100 unidades	Shanghái	China	Unidad	50	3.990	199.500
						Total	**12.484.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 12.484.800.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. *Vigencia del contrato.*

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 04 de setiembre hasta el 04 de diciembre de 2013.

7. *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

9. *Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

INTERNACIONAL S.A.

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día cuatro del mes de setiembre del año dos mil trece.----------

Lic. Carmen Escobar Barriocanal	**Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino**
C.I. N° 816.225	**Decano**
P/Chaco Internacional S.A.	**Facultad de Odontología UNA.**